

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 302**

**PRIMERO:** Se aprueba la integración de la COMISIÓN JURISDICCIONAL, quedando integrada de la siguiente manera:

**COMISIÓN JURISDICCIONAL**

PRESIDENTA:	DIP. ALHINA BERENICE VARGAS GARCIA
VICEPRESIDENTA:	DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNANDEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA:	DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
VOCAL:	DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
VOCAL:	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL:	DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ
VOCAL:	DIP. ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ
VOCAL:	DIP. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ
VOCAL:	DIP. IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

**SEGUNDO:** El objeto de la COMISIÓN JURISDICCIONAL, es resolver si ha lugar o no la declaración de procedencia respecto a los expedientes que le sean turnados por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento a lo establecido en el artículo 204 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, de conformidad al

procedimiento que determine la Comisión Jurisdiccional y que sea ratificado por el Pleno del Congreso.

**TERCERO:** Se solicita que el expediente legislativo 16204/LXXVI se envié a este Órgano de Trabajo Legislativo con carácter de URGENTE, así mismo todos aquellos que le sean turnados por la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**CUARTO:** La COMISIÓN JURISDICCIONAL, se instalará en carácter de urgente para iniciar los trabajos objeto de ésta Comisión, en el vestíbulo de este Palacio Legislativo, sesión que podrá celebrarse de forma hibrida.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ  
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN  
SEPÚLVEDA

